

DOMINGO 13 DE SETIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CÓRTESES.

Día 12. La comision de Hacienda acerca de la propuesta de la Regencia sobre el perjuicio que se sigue del decreto de las Cortes de 15 de mayo de 1811 en que se permite la impresion del papel sellado en las provincias; es de parecer, conformandose con el de la Regencia, que se derogue el citado decreto y que el surtido del papel sellado se haga por cuenta de la hacienda pública en una sola imprenta y con sellos iguales, y por medio de la comision establecida al intento en esta plaza. = Sr. Giraldo: he visto con escandalo que en algunas de las provincias recientemente desocupadas se ha habilitado el papel sellado del rey intruso, para el reynado del Sr. D. Fernando VII; sobre lo qual pido una pronta reforma. = Se aprobó la primera parte que se acceda á la propuesta de la Regencia. y sobre el resto se resolvió no haber lugar á votar.

Se admitió á discusion la proposicion del Sr. Giraldo que la Regencia disponga no se habilite el papel sellado del gobierno intruso inutilizandose todo el que hubiere de esta clase, y que la Regencia disponga se trasladen á papel del sello legitimo los instrumentos que se hallen con papel del sello del intruso. = Se aprobó la primera parte y la segunda pasó á la comision de justicia.

El diputado nombrado de nueva Cuenca pone á disposicion del Congreso 203 rs. de donativo que hace el prebendado de aquella ciudad D. Juan Antonio Tavera. = Se aprobó que se haga mencion en el diario de Cortes manifestando el agrado de S. M. y que se ponga esta cantidad á disposicion del gobierno. = Se dió cuenta del estado de las obras del Trocadero en el dia de ayer.



La Regencia remitió 500 exemplares de la proclama de las Cortes á la Nacion; manifestando que habia tomado providencias para que otra vez no haya la morosidad que en esta ocasion, y que se habia dispuesto imprimir en Cadiz 60 exemplares y 200 en la imprenta real de Madrid.

La comision eclesiástica acerca de la solicitud del Sr. Vergosa, arzobispo electo de México, trasladado de Oaxaca, sobre que se le permita percibir por entero las tres quartas partes de la renta de la mitra de México; es de opinion que no hay motivo para que se varíe el decreto de S. M. relativo á las rentas de las mitras. = Aprobado.

La comision eclesiástica acerca de la consulta del tribunal de Cruzada, sobre la publicacion de la Bula, su tasa, la de los indultos quadregesimales, bulas de difuntos &c. presenta una minuta de decreto comprensiva de todos estos extremos. = Aprobada.

La comision de Constitucion sobre el despacho de títulos de notarios &c. es de opinion que deben despacharse por la respectiva secretaria del consejo de Estado los títulos de escribanos, notorios &c. y que la Regencia despache todos los expedientes instruidos de notarías, escribanías y demas negocios de esta clase. = Aprobado.

La misma comision sobre dos representaciones de la junta superior de Extremadura acerca de si, publicada la Constitucion, deberá cesar la junta en el exercicio de sus funciones y sobre otros particulares; es de opinion que se diga á la Regencia que venciendo todos los obstáculos que se presenten, y excitando el celo de las autoridades, disponga se formen en las provincias las juntas preparatorias para la eleccion de diputados de Cortes é individuos de la diputacion provincial; y que luego que se elijan los ayuntamientos constitucionales cesen las comisiones de partido y de los pueblos. = Aprobado.

D. Gregorio Antonio Fitzgerald con fecha de 5 del corriente por 5^a vez reclama la observancia de la Constitucion, violada en su persona y casa en 5 de julio de orden del general Elio; extraña que en vez de castigar al infractor quitandole la cabeza de los hombros, se le ha premiado dandole el mando del segundo y tercer ejército; que el secre-

3

tario del despacho respectivo ha faltado á la verdad diciendo que el exponente no habia dirigido á la Regencia una representacion igual á la que hizo á las Córtes, pues la entregó al presidente de la Regencia, sobre lo qual invoca el testimonio del presidente de las Córtes, que á la sazón lo era; pide licencia, si no se le hace justicia, para quemar la Constitucion y recogiendo sus cenizas llevarlas al sepulcro y al espirar decir á los padres de la patria «formad otra Constitucion, pues es inútil la que habeis formado por no haberla hecho obedecer.» = Despues de hablar algunos Sres. propuso el Sr. Calatrava que el tribunal especial de guerra y marina remita copia testimonial de el expediente y se pase á la comision de justicia con los antecedentes para que exponga su dictamen. = Aprobado. = Sr. Presidente: advirtió que mañana no habrá sesión.

REGENCIA.

Debiendo ser *tres* ó *cinco* el número de los individuos que compongan la Regencia del reyno, y admitida la dimision hecha por el Sr. O-Donell, esperabamos que inmediatamente se procediese al nombramiento del *quinto* ó á la supresion del *quarto*, pues en decisiones de votacion el número *quatro* producirá empates, y servirá de obstáculo para tomar prontas y enérgicas resoluciones.

La eleccion de un Regente la tenemos por asunto arduo, espinoso y muy delicado. Nos consta el buen deseo del Congreso en el acierto de semejantes elecciones: todos sus individuos han anhelado siempre por adquirir informes sobre sujetos capaces de llevar tan delicada carga, para proceder debidamente y exponerse menos á errar: pero los intereses individuales, la parcialidad, la buena (y mal fundada) opinion que algunas personas se han adquirido, compromete mucho á los electores, y puede exponerlos á cometer un desacierto inculpablemente.

No hemos tenido hasta ahora un teatro en que lleguen á conocerse públicamente los talentos y el carácter de los sujetos que entre nosotros sobresalen: su opinion ha estado meramente fundada sobre la autoridad de *algunos pocos*;

por tradicion solo la han adquirido ; y para ser uno *grande hombre* bastaba que hubiera quien se empeñase en propagar esta opinion y hacerla creer : sus escritos podian demostrar su *ciencia* pero no su *carácter* ni sus *virtudes*.

En el dia , tanto en el Congreso como en los tribunales y escritos, puede el hombre dar á conocer no solo sus talentos , sino tambien su carácter ; pero hallándonos al principio de tan útiles reformas que proporcionan estos medios, nos hallamos aun en dificultades para hacer una elección.

En el reinado de la arbitrariedad bastaba que un *Señor* se valiese de su ayuda de cámara á fin de extender la voz de que iban á hacerle ministro &c. para que su nombre se acreditase y si no salia con su intento , quedaba á lo menos con la *opinion* de su capacidad. Por desgracia hay todavia algunos que se consideran en su favorito reinado de arbitrariedad ; y para ciertos empleos consiguen alucinar al gobierno , ó á sus ministros , conduciendolos asi á desaciertos , en que estos se hallan tal vez sin culpa, y sin embargo pagan la pena , culpandolos el público en tales medidas. ¡ Qué de empleos se han concedido y se conceden aun en el dia contra todo el torrente de la opinion pública! Por nuestra parte estamos muy léjos de atribuir estos desaciertos enteramente al gobierno ; los creemos efecto de sus agentes , efecto de la intriga , de la parcialidad , de los padrinazgos y de una política de *antafío* ; porque los que traen este vil manejo *de no atender solo á la justicia y al mérito* son hombres que no se han penetrado bien de que el *pueblo español* ya no es mero paciente , sino *vigilante atisvador de todas las disposiciones del gobierno, y censor de sus desaciertos*. Si los que manejan los negocios tuvieran siempre presente esta máxima , y no olvidasen que *los periodistas son los telegrafos que al pueblo español dan parte de todo* , y que escudados con la *ley, la Consttucion y la libertad de imprenta* no tienen porque temer ni á la fuerza de las autoridades ni á las intrigas de los malvados, entonces serian todos ellos mas cuerdos , no harian propuestas anti-constitucionales ; no emplearian sugetos no solo sin crédito , sino desacreditados , no comprometerian al gobierno induciendole á medidas antipolíticas, no lo expondrian á...

Respecto á la eleccion de un nuevõ Regente no hay ni puede haber tanto temor de que surtan efecto las mañas de los intrigantes egoistas: arman sí el lazo; ponen todos los medios de llegar á sus fines, pero no se engaña tan fácilmente á 140 hombres como á uno ó á cinco.

No sería fuera del caso investigar si en el dia conviene mas elegir un nuevo Regente, ó reducir á tres el numero de ellos. Por nuestra parte nos abstenemos por ahora de dar nuestra opinion; pero sí, recordaremos que el que haya de ser Regente debe ser no solamente justo, imparcial, activo, inteligente, muy capaz y muy amante de la Constitución y del nuevo sistema, sino tambien sugeto de carácter, es decir, *inmudable* tal que por el nuevo cargo de Regente no resfrie el *vigor de su carácter*.

Berga 24 de agosto = El valiente Manso, en su parte desde S. Sadurni el 9, comunica una accion entre Molins del Rey y Barcelona, cuyo resultado fué hacer 105 prisioneros y quedar muertos 200 asesinos franceses: cogió 160 fusiles, 40 sables y una carga de equipages. = En otra parte del comandante Vellmas al brigadier Rovira, se lee que el 9 tuvo aquel otra accion en S. Miguel de Falgas; los *salteadores* quedaron escarmentados y dexaron 12 muertos, y un capitan, llevándose 30 heridos y 2 oficiales. (*Gaceta de Cataluña.*)

Sevilla 7 de setiembre. = Va calmando nuestra viveza al ver que van tomándose providencias como el pueblo desea: ya estan varios pícaros recogidos y es regular se recojan todos: queremos el orden y la justicia, y esperamos que en esta ultima no haya embrollos, padrinzgos, debilidad, ni dilaciones, sino que sea seca y pronta: el pueblo es sano y quiere que lo sean los que mandan. 214 víctimas han sido sacrificadas por los franceses en esta plaza sin contar los arcabuceados; y estan pidiendo venganza. Justicia seca y pronta! Un tal Ladron que se jactaba de haber cogido él solo mas de 100 insurgentes, está ya donde no le da el sol. = Sería conveniente que los que dan los empleos, conociesen el pais; pues de otro modo harán elecciones muy chocantes.



Cádiz 12. = Hemos visto una *gaceta extraordinaria* de Buenos Ayres del 27 de mayo en dos periodicos, y siendo un documento, observamos que no estan conformes: vemos en él que Portugal, con el apoyo de Inglaterra, procura tranquilizar el rio de la plata y que los alucinados de Buenos-Ayres habían concedido armisticio mandando retirar sus tropas del *territorio portugues!!! Naa* mas que del *Portugues!!!*

Parte del valiente Manso. = Excmo. Sr. = He conseguido executar las ordenes de V. E. á medida de sus deseos. Situado á las inmediaciones de San Feliu con parte de las fuerzas de mi mando han caido esta mañana en mi poder los quatrocientos vándalos que desde Barcelona iban á relevar la guarnicion de Molins de Rey: el que no ha sido muerto ha sido hecho prisionero, ninguno se ha escapado. Doscientos granaderos que fueron hasta San Feliu á acompañarlos han sido expectadores de todo lo ocurrido sin atreverse á atacarnos. Algunos trataron de huir de las afiladas espadas de nuestros dignos coraceros tomando la montaña, pero aun estos han sido rendidos por mis cazadores. = He pedido á los diferentes comandantes, de destacamentos partes detallados para poderlo dar á V. E. de esta brillante accion en que el resultado ha correspondido al valor que tienen acreditado quantos han contribuido á ello. = Dios guarde á V. E. muchos años. S. Vicente dels Horts 23 de agosto de 1812. = José Manso. = Al Excelentísimo Señor Don Luis Lacy.

Partes telegráficos. = *Dia 12.* = De las 12 de ayer á las de hoy. = Nuestra tropa continua trabajando en la cortadura del Trocadero; y en demoler la bateria del matadero de Puerto-real, la blanca inmediata á Venta, llamada Rufin, la del Angulo, y el reducto de la falda del cerro de Sta. Ana; habiendo retirado del olivar á Puerto Real 3 cureñas.

Capitania del Puerto. = *Dia 12.* = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Veracruz, Campeche y la Havana fr. esp. la *Veloz* con cobre para el gobierno, palo tinte, arroz y 700 ps. fs. en 44 dias del último puerto: de la Havana corb. de guerra id. la *Sebastiana* con tabaco para el gobierno, añil y 140 ps. fs. en 44 dias: de id. fr. mte. id. *Marinera*, con tabaco para el gobierno, frutos y

7

aguardientes en 44 dias : de Villanueva pol. id. S. Antonio con vino, aguardiente , y papel : de Mallorca , Alicante y Algeciras pol. corsaria id. *el Angel de la Guarda* conduce pliegos para el gobierno. Dice su patron que el ejército aliado se hallaba á las inmediaciones de Alicante el 25 de agosto último por asegurarse se habia reunido el ejército de Suchet con el del rey intruso en Albacete : de id. é id. tres pol. id. con vino, aguardiente , papel y almendron , conduce 33 pasados que les entregaron en Algeciras : de Gibraltar jav. ing. *Fortuna* con mercancías.

Redactor general del 12 de Setiembre.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del II.* = D. P. J. y C., con motivo de no haber encontrado en Cadiz los ingleses 100 borricos para conducir bagages dixo :

Que los bizarros hijos de Albion
No encontrasen aquí borricos cien,
Causarnos debe grande admiracion,
Si caso tal exáminamos bien :
Yo encontraria (no es ponderacion)
Dos ó trescientos en un santiamen ;
Y sé que el Diario-Buho-Censoril
Podrà proporcionar dos ó tres mil.

NOTICIAS. — *Londres 21 de agosto.* = Se han puesto en libertad cien buques americanos , con expresa condicion de ir á los puertos de España ó Portugal. En Petersburgo han recibido sus pasaportes todos los ministros de las cortes adictas à Francia , excepto el enviado de Dinamarca. Buonaparte ha decretado una *conscripcion de 4000 caballos.*

TRIBUNALES. = Ministerio principal de escuadra. = El 15 se subasta en las casas de este ministerio el bergantin *Rosa*. Se halla apique en la playa de Sto. Domingo y valuado en 12859 rvn.

Real Consulado. = El 16 se subasta de nuevo la casa situada en la plazuela de Orta , esquina á la calle de Murgia , apreciada en 762272 rvn.

CORREOS. = Para Veracruz recogerán la correspondencia la fragata *San José* (a) Comercio ; saldrá del 15 al 20



8
y el jabeque San Antonio (a) el Ligeró. = Para la Havana la goleta N. S. del Patrocinio (a) la Fraternidad; del 15 al 20, y el bergantín San Juan. = Para Puerto-rico la goleta Rafaela.

Artículo comunicado. = El Sr. de la Pezuela pone algunos justos reparos, que no debe pasar en silencio, al papel que con título de *Ruina escandalosa &c.* dió al público D. Ricardo Meade. Algunas cosas que en él ha notado recaen sobre oficios del ministerio de su interino cargo.

Idem por S. H. = Contiene un Epitafio (atribuido al Sr. Arriaza) al general de marina D. Juan Joaquin Moreno, sepultado en la tarde del 8 del corriente en el cementerio público de Puerta de Tierra.

Idem. = El desinteresado conde del Pinar pide à la Regencia se le indemnice de los daños causados por el enemigo en sus posesiones, ó sea pinar!!! y parece se ha decretado que ante el juez de primera instancia de Chiclana haga las justificaciones que convengan à su derecho.

Idem. El levantamiento del sitio de Cadiz va á formar época; comisione el gobierno una ó dos personas del mayor saber, que con los documentos necesarios escriban una exâcta historia de este sitio. La celebridad de este pueblo, lazo de unión entre la America y la España; la larga duración del asedio; los inmensos recursos empleados inútilmente por el enemigo; el número y calidad de sus obras; todo concurre á haber dado el mayor renombre á este sitio que ha llamado la atención del mundo. Publicando su historia, de una manera digna del objeto, y haciendola traducir en frances, para que pueda cundir en todos los países extranjeros, adquirirá mucha celebridad nuestra revolución, y no quedará expuesto á ser desfigurado con relaciones inexâctas un suceso de tanta importancia. = M... z.

Aviso. = Se ha entregado al director general de Correos la cantidad de 1924 rs., producto (sin deducion de gastos) del núm. 430 del Redactor general á beneficio del hospital general de Madrid. = Los editores.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño calle Ancha.